

DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado  
exclusivamente en la Dirección de Digesto  
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N° **0508**  
NEUQUEN, **08 ABR 1994**

**VISTO:**

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 106-M-94 MESE y el Informe N° 019 D.G.R.H./94 de la Dirección General de Recursos Humanos, mediante el cual solicita la aprobación del Contrato de Locación de Servicios -Contrato Especial- suscripto entre esta Comuna y la señora HAYDEE MIRTA CASTILLO, L.P. N° 40517/9, para desempeñarse en la Dirección de Mayordomía -Dirección General de Coordinación y Servicios Complementarios- dependiente de la Subsecretaría de Prestaciones Urbanas Directas- de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a partir del 01-01-94 hasta el 30-04-94; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 2 corre agregado el Memorándum N° 003/94 de la Secretaría Privada de Intendencia, por el que se requiere la renovación del contrato de la agente MIRTA HAYDEE CASTILLO, por el término de cuatro (4) meses a partir del 01-01-94, para desempeñarse en la Dirección de Mayordomía;

Que a fs. 6 por Pase N° 535/94 MESE, la Subsecretaría Ejecutiva solicita la confección de la norma legal correspondiente, atento a lo solicitado por la Dirección General de Recursos Humanos a fs. 1;

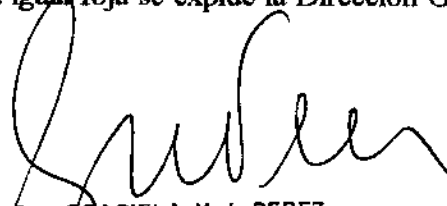
Que a fs. 7 la Dirección General de Administración y Despacho, por indicación de la señora Intendente, gira las actuaciones a la Dirección General de Recursos Humanos a los efectos de subsanar el error detectado en cuanto al contrato suscripto, el cual debió prever los descuentos de Ley; contándose a igual foja con el V° B° del señor Secretario Ejecutivo;

Que a fs. R 9 se expide al respecto la Secretaría Privada de Intendencia a través del Registro N° 470 S.P.I./94, informando que se deben prever los descuentos de Ley en el Contrato de la señora Castillo Haydee Mirta;

Que a fs. R 9 vta. por Pase N° 1198/94 MESE, se expide la Subsecretaría Ejecutiva requiriendo la confección de la respectiva norma legal tal lo indicado por Coordinación de Intendencia;

Que a fs. 10 la Dirección General de Administración y Despacho remite las actuaciones a la Dirección General de Recursos Humanos a fin de modificar el Contrato de Locación de Servicios de la señora Castillo, previendo los descuentos de ley tal lo ordenado a fs. R 9 por la Secretaría Privada de Intendencia;

Que a igual foja se expide la Dirección General de Recursos Humana-  
/// ... 2°

  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora General  
Administración y Despacho  
Municipalidad de Neuquén

7

/// ... 2°

nos, señalando que debe darse curso a las condiciones expuestas anteriormente y, ante una eventual renovación, deberá tenerse en cuenta el cambio de modalidad en la contratación;

Que a fs. 11 por Pase N° 1666/94 MESE, la Subsecretaría Ejecutiva dispone la confección de la norma legal de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Recursos Humanos a fs. 1;

Por ello:

**LA SEÑORA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
D E C R E T A:**

**Artículo 1º)** APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios -Contrato Especial-  
----- suscrito entre esta Municipalidad y la señora MIRTA HAYDEE //////////  
CASTILLO, D.N.I. N° 05.435.194, Clase 1946, L.P. N° 40517/9, por un monto de  
PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO CON CINCUENTA Y OCHO  
CENTAVOS (\$ 431,58) en forma mensual, para desempeñarse en la Dirección de  
Mayordomía -Dirección General de Coordinación y Servicios Complementarios- de la  
Subsecretaría de Prestaciones Urbanas Directas, dependiente de la Secretaría de Obras y  
Servicios Públicos, a partir del 01-01-94 hasta el 30-04-94; de acuerdo a lo solicitado  
mediante Informe N° 019 D.G.R.H./94 de la Dirección General de Recursos Humanos a  
fs. 1 de la Actuación Administrativa Simple Orden N° 106-M-94 MESE.-

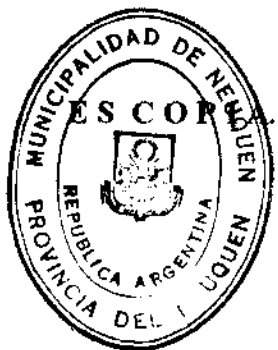
**Artículo 2º)** El gasto que demande el presente se atenderá con cargo a la partida  
----- respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

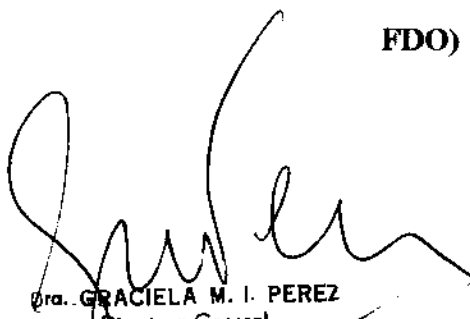
**Artículo 3º)** Por la Dirección General de Recursos Humanos, notifíquese a la nombrada  
----- de lo dispuesto precedentemente y déjese constancia en su Legajo Personal,  
como así también tome conocimiento la División Liquidación de Haberes.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Obras y  
----- Servicios Públicos y de Hacienda y Presupuesto.-

**Artículo 5º)** Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, Boletín  
----- Oficial Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

AFG.-



  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora General  
Administración y Despacho  
Municipalidad de Neuquén

FDO) KLOOSTERMAN  
DIEZ DIEZ  
GARRE

500-04